

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO R&M COLOMBIA S.A.S.
Nit : 901394030-1
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 231285
Fecha de matrícula: 13 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 39 SUR NO 39 57
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : dagudelo332@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3217770023
Teléfono comercial 2 : 3217770023
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 39 SUR NO 39 57
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : dagudelo332@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de julio de 2020 de Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020, con el No. 143930 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO R&M COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. A título meramente enunciativo, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollo, planificación, análisis, diseño, programación, implementación, prueba, mantenimiento, asesoría y comercialización de sistemas informáticos y software en general.
2. La creación, diseño, desarrollo, adaptación, mantenimiento y soporte de software para sistemas informáticos, aplicaciones móviles, plataformas web y otros entornos tecnológicos.
3. La prestación de servicios de consultoría y asesoría en el ámbito de la ingeniería de software, incluyendo análisis de requerimientos, diseño y optimización de procesos informáticos.
4. La realización de pruebas de calidad, control de calidad (QA) y pruebas funcionales y de rendimiento de software y sistemas informáticos.
5. La investigación, innovación y desarrollo de nuevas tecnologías en el campo del software y sistemas informáticos.
6. La comercialización, distribución y venta de licencias de software y soluciones tecnológicas, tanto de creación propia como de terceros.
7. La formación, capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de herramientas, tecnologías y metodologías de desarrollo de software.
8. La provisión de servicios de outsourcing y servicios gestionados relacionados con el desarrollo de software y sistemas informáticos.
9. La participación en proyectos de desarrollo tecnológico, investigación y desarrollo (I+D), y en actividades relacionadas con la digitalización, automatización y transformación tecnológica de empresas.
10. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad relacionada directamente con la tecnología, innovación, consultoría y otros servicios relacionados con el desarrollo de software y sistemas informáticos.
11. Comercialización y venta de todo tipo de equipos tecnológicos (hardware) y licencias y sistemas informáticos (software), además del servicio de soporte técnico y

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparación de dichos equipos.

12. En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos civiles y comerciales que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y aquellos que tengan por finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

13. En general, celebrar o ejecutar toda clase de actos administrativos, tales como postulación, participación, celebración y ejecución de procesos de licitaciones públicas y/o contratación estatal, con cualquier entidad, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y aquellos que tengan por finalidad ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 1.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica quien tendrá un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su respectivo suplente, en caso de faltas temporales o absolutas del representante legal principal, quienes podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de la sociedad, pero tendrá(n) restricciones para contratar o comprometer a la sociedad cuando la cuantía de los actos exceda la suma de 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si el valor del acto o contrato supera este valor, el representante legal de la sociedad deberá solicitar autorización previa a la asamblea general de accionistas de la sociedad, conforme se establece en el artículo 27 de los estatutos.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o el suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal constituir a la sociedad como avalista, fiadora, deudora solidaria o codeudora de obligaciones de terceros incluyendo las obligaciones de sus accionistas, salvo autorización unánime de la asamblea general de accionistas.

Atribuciones especiales del representante legal:

a.- Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden administrativo o judicial y ante otras personas naturales o jurídicas.

b.- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos, pudiendo suscribir negocios jurídicos sin límite de cuantía ni de naturaleza, sin autorización de la asamblea general de accionistas. En cuanto al asunto contractual, dirigir y ordenar los procedimientos de contratación, de conformidad con las normas legales vigentes. igualmente le corresponde presentar los informes a la asamblea general de accionistas sobre el ejercicio de sus competencias en materia de estos procedimientos de contratación, en sus distintas etapas.

c.- Adoptar la planta de personal de la sociedad, así como la escala salarial para los trabajadores de conformidad con las políticas generales que se establezcan para el efecto. La asignación básica de los empleados será fijada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, así como dictar los actos necesarios para la administración del personal. Todos los empleados, a excepción del revisor fiscal y de los dependientes de éste, si los hubiere, estarán subordinados al representante legal, quien tendrá a su cargo impartir las instrucciones necesarias que exija la buena marcha de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- d.- Orientar y hacer efectivo el control interno de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- e.- Gravar previa autorización de la asamblea general de accionistas los bienes de la sociedad.
- f.- Adelantar la apertura de las cuentas corrientes y de ahorro en establecimientos de crédito, así como negociar títulos y recibir dineros a título de mutuo y otorgar las respectivas garantías.
- g.- Informar permanentemente a la asamblea general de accionistas sobre el funcionamiento de la sociedad y suministrar los datos y documentos que ella requiera. Para el efecto, deberá rendir informes detallados sobre la marcha de los negocios de la sociedad, las políticas generales y particulares adoptadas, las medidas que hubiere tomado, así como aquellas que propone introducir en el futuro, teniendo en cuenta los índices de gestión y resultados que le corresponde cumplir.
- h.- Representar a la sociedad en asambleas general de accionistas o juntas de socios de las sociedades en las cuales la sociedad tenga acciones, cuotas sociales o partes de interés.
- i.- Recibir daciones en pago a nombre de la sociedad.
- j.- Dictar el Reglamento Interno de Trabajo para la sociedad.
- k.- Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retire de su cargo o lo exija la asamblea general de accionistas y de los estados financieros de la sociedad.
- l.- Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas en su reunión ordinaria, los estados financieros y demás información contable exigida o requerida por las normas legales y las autoridades competentes.
- m.- Convocar a sesiones ordinarias a la asamblea general de accionistas, así como a sesiones extraordinarias cuando la situación lo amerite.
- n.- Cuando se trate de la distribución de bienes o servicios provistos por terceros y la sociedad tenga posición dominante en este mercado, adquirir los bienes o servicios a través de procedimientos que aseguren la posibilidad de concurrencia de eventuales contratistas en igualdad de condiciones.
- o.- Cumplir y hacer cumplir las normas legales que rigen la actividad de la sociedad, así como las decisiones de la asamblea general de accionistas.
- p.- Comprometer a la sociedad en todos aquellos asuntos administrativos que sean

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

necesarios para el desarrollo de su objeto social.

q.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad y delegarles las facultades que considere convenientes.

r.- Proponer a la asamblea general de accionistas los proyectos de organización interna y de la planta de personal que considere convenientes para la buena marcha de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 01 de julio de 2020 de Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2020 con el No. 143930 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL AGUDELO TAMAYO	C.C. No. 1.037.610.754
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESICA ANDREA VANEGAS GIRALDO	C.C. No. 1.041.327.337

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 30 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas	186418 del 31 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6201
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$50.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6201.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA. a) Que los datos del Empresario y/o Establecimiento de Comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b) Se realizó la inscripción de la Empresa y/o Establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/09/2025 - 16:10:47
Recibo No. S001861231, Valor 11600

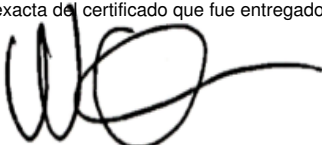
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7cy7uA77ud

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
